



RESUELVE PROCESO ABREVIADO PARA REEMPLAZO DE ABOGADO CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS EN LA REGIÓN DE COQUIMBO.

RCHG/CAN/GGS/ERG/aan

RESOLUCIÓN EXENTA N° 886.-

VALPARAÍSO, 03-09-2019

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señala; Facultades que me concede el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; Resolución N° 749 de esta Dirección General mediante la cual se llamó a Proceso Abreviado para el cargo de Abogado/a para el Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violetos en la Región de Coquimbo; el Código del Trabajo; La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución N° 10 de 2017 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal.

CONSIDERANDO.

1.- Que, mediante resolución exenta N° 749 de fecha 02 de agosto de 2019 se llamó a Proceso Abreviado con el fin de proveer el reemplazo de Abogado/a para el Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos en la Región de Coquimbo, aprobándose las bases que regulan dicho proceso de selección.

2.- Las bases de este Proceso Abreviado, fueron publicadas con fecha 02 de agosto de 2019, en la página web Institucional.

3.- Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso, supervisó el cumplimiento de las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en las bases señaladas en el considerando primero de esta resolución.



4.- Que, el informe preparado por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente Proceso Abreviado se recibieron un total de 05 postulaciones, de las que 02 aprobaron satisfactoriamente todas las etapas del proceso: Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, La Serena.

5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2019 conforme a certificación actualizada realizada por la Subdirección de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** La siguiente contratación:

Nombre	Víctor Manuel Delgado Rojas
Cargo	Abogado
Unidad desempeño	Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos La Serena
Fecha de ingreso	05 de septiembre de 2019
Fecha de termino	05 de diciembre de 2019, posterior estará sujeto a una Evaluación de Desempeño
Sueldo Base	\$ 1.045.527.- más asignación de Modernización y Especial de Desempeño según convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Jornada	24 horas semanales

2. **NÓMBRESE** en el reemplazo de Abogado del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos La Serena en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región De Valparaíso a don Víctor Manuel Delgado Rojas a contar del día 05 de septiembre de 2019.

3. **NOTIFÍQUESE** a don Víctor Manuel Delgado Rojas, lo resuelto en la presente resolución.

4. **PROCÉDASE** por la Subdirección de las Personas de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación del funcionario a sus labores.

5. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2019, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

6. **COMUNÍQUESE** de lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.

7. **PUBLÍQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.


ROBERTO CHACÓN GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo



INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

PROVISIÓN DE REEMPLAZO ABOGADO/A

Centros especializados en la atención a víctimas de delitos violentos. En estos se ayuda a las víctimas y a sus familias a reparar integralmente el daño causado por el delito, a conocer sus derechos y a ejercerlos.

CÓDIGOS	UNIDAD JURÍDICA
PA 006-2019	CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS LA SERENA

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo de Proceso Abreviado para cubrir reemplazo de Abogado/a, para el Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, proceso aprobado por la resolución exenta N° 749 de fecha 02 de agosto de 2019.

- ✓ Evaluación Formal de Antecedentes
- ✓ Evaluación Curricular
- ✓ Entrevista de Apreciación Global

2.- ETAPA N° 1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorio contemplados en el punto 4.3.1 de bases códigos PA 006/2019 que tienen relación con:

- a) Anexo N° 1: Ficha de Postulación y Declaración simple de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento de requisitos estipulados en el numeral 2.1. debidamente firmada.
- b) Certificado original de título profesional o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título de Abogado otorgado por la Corte Suprema.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad.
- d) Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- e) Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

POSTULANTES			a)	b)	c)	d)	e)
Muñoz	Gálvez	Romina Pilar	SI	SI	SI	SI	-
Rivera	Eade	Ana Karina	SI	SI	SI	SI	-
Molina	Olave	Mónica Estefanía	SI	SI	SI	SI	-
Delgado	Rojas	Víctor Manuel	SI	SI	SI	SI	SI
Vicuña	Valdivia	Sebastián Andrés	SI	SI	SI	SI	SI

3.- ETAPA N° 2: EVALUACIÓN CURRICULAR:

Conforme a las bases códigos PA 006/2019, en su punto 4.3.2 a fin de ponderar el resultado de la Evaluación Curricular es necesario que los postulantes presenten la siguiente documentación:

- a) Anexo N°2: "Currículum Vitae" de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, los estudios de especialización, capacitación y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados o registros en la forma señalada en estas bases.
- b) Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- c) Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- d) Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante el último año pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.

Conforme a lo anterior, la presentación de antecedentes para la Evaluación Curricular de los postulantes se verificó de la siguiente manera:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	a)	b)	c)	d)
Muñoz	Gálvez	Romina Pilar	SI	SI	-	-
Rivera	Eade	Ana Karina	SI	SI	SI	SI
Molina	Olave	Mónica Estefanía	SI	SI	NO (1)	SI
Delgado	Rojas	Víctor Manuel	SI	SI	NO (1)	NO (2)
Vicuña	Valdivia	Sebastián Andrés	SI	SI	SI	SI

(1) No adjunta certificados de estudios de especialización.

(2) No adjunta certificados de capacitación.

3.2 TABLA DE PONDERACIÓN:

Verificada la presentación de antecedentes para la Evaluación Curricular, se aplica tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b de bases códigos PA 006/2019.

Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

Conforme a lo interior, la presentación de antecedentes para la evaluación curricular a los postulantes, se verificó de la siguiente manera.

Ponderación					
FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Estudios de Especialización: Doctorado, Magíster, Postítulo, Diplomado y cursos de capacitación y Perfeccionamientos relacionados con el cargo, acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas en su caso, realizadas durante el último año.	Doctorado o Magíster relacionado con el cargo	20	20	10
		Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	15		
		Curso de capacitación en áreas relacionadas con el cargo, en el último año	10		
Experiencia Laboral	Experiencia en el área de desempeño	Experiencia laboral cargo de Abogado/a en área de desempeño o funciones similares superior a 1 año	20	20	10
		Experiencia laboral cargo de Abogado/a en área de desempeño o funciones similares entre 6 meses y 1 año	15		
		Experiencia laboral cargo de Abogado/a en área de desempeño o funciones similares inferior a 6 meses	10		

Los resultados de la Evaluación Curricular fueron publicados con fecha 20 de agosto de 2019 y son los siguientes:

POSTULANTES			Estudios de Especialización: Doctorado, Magíster, Postítulo, Diplomado y cursos de capacitación y Perfeccionamientos relacionados con el cargo	Experiencia en el área de desempeño	PUNTAJE	RESULTADO
Muñoz	Gálvez	Romina Pilar	0	0	0	REPROBADA
Rivera	Eade	Ana Karina	15	0	15	REPROBADA
Molina	Olave	Mónica Estefanía	10	15	25	APROBADA
Delgado	Rojas	Víctor Manuel	0	20	20	APROBADO
Vicuña	Valdivia	Sebastián Andrés	20	20	40	APROBADO

4. ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL:

Entrevista tomada en forma individual, con fecha 26 de agosto de 2019, por el Comité de Selección integrado por:

- Cecilia Aguirre Nova, Jefa de la Subdirección de las Personas, CAJVAL.
- Marcos López Julio, Director Regional de la Región de Coquimbo, CAJVAL.
- Efraín Villalobos Aranda, Abogado Jefe CAVI Coordinador, CAJVAL.
- Osvaldo Terán Gallardo, Psicólogo externo

La Entrevista de Apreciación Global, arrojó los siguientes resultados:

POSTULANTES			RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Delgado	Rojas	Víctor Manuel	Adecuado con observaciones	20	Aprobado
Molina	Olave	Mónica Estefanía	Adecuada	40	Aprobada
Vicuña	Valdivia	Sebastián Andrés	No adecuado	-	Reprobado (*)

(*) No se presenta a su entrevista de Apreciación Global.

Del cuadro de aprecia un total 02 candidatos que pasaron la etapa III, esto es, Entrevista de Apreciación Global.

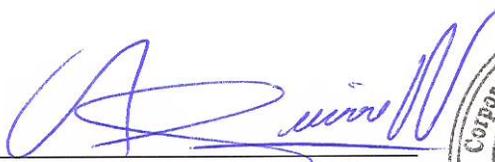
7. NÓMINA DE CANDIDATOS IDONEOS PARA EL CARGO:

Las Etapas del presente Proceso Abreviado se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases PA 006/2019, aprobadas por Resolución Exenta N° 749 de fecha 02 de agosto de 2019.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Proceso Abreviado, el Comité de Selección, recomienda a los siguientes candidatos para ocupar los empleos de Abogado/a , en mérito a la idoneidad:

- ✚ Mónica Estefanía Molina Olave
- ✚ Víctor Manuel Delgado Rojas

Doña Mónica Estefanía Molina Olave, nos informó la adjudicación de otro cargo, con características más estables, por lo tanto renuncia voluntariamente a acceder a este Proceso Abreviado, por ello el Comité de Selección, propone seleccionar a don Víctor Manuel Delgado Rojas.


CECILIA AGUIRRE NOVA
 Jefa Subdirección de las Personas
 Corporación de Asistencia Judicial
 Región de Valparaíso

